



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/RES/47/25  
10 de febrero de 1993

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 18 del programa

**RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL**

[sobre la base del informe de la Cuarta Comisión (A/47/648)]

47/25. Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando su resolución 46/67, de 11 de diciembre de 1991,

Recordando también que, el 30 de agosto de 1988, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro aceptaron en principio las propuestas formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en el marco de su misión conjunta de buenos oficios,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad 621 (1988), de 20 de septiembre de 1988, 658 (1990), de 27 de junio de 1990, 690 (1991), de 29 de abril de 1991, y 725 (1991), de 31 de diciembre de 1991, relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando con satisfacción la entrada en vigor, el 6 de septiembre de 1991, de la cesación del fuego en el Sáhara Occidental, de conformidad con la propuesta del Secretario General aceptada por las dos partes,

/...

Observando con satisfacción que, el 23 de marzo de 1992, el Sr. Sahabzada Yaqub-Khan fue nombrado Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental,

Tomando nota con satisfacción de la sección dedicada al Sáhara Occidental en la Declaración final de la Décima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Yakarta del 1º al 6 de septiembre de 1992 1/,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 2/,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General 3/,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General;
2. Rinde homenaje al Secretario General por sus actividades encaminadas a resolver la cuestión del Sáhara Occidental mediante la aplicación del plan de paz;
3. Reitera su respaldo a los nuevos esfuerzos del Secretario General encaminados a la organización y la supervisión por las Naciones Unidas, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, de un referéndum relativo a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991), en las que el Consejo de Seguridad aprobó el plan de paz para el Sáhara Occidental;
4. Respalda el contenido de la carta, de fecha 31 de agosto de 1992, dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad 4/, en la que los miembros del Consejo compartían las opiniones del Secretario General sobre la necesidad de que las dos partes respetaran escrupulosamente la cesación del fuego y se abstuvieran de cualquier comportamiento provocador que pusiese en peligro el plan de paz y expresaban su esperanza de que ambas partes cooperaran plenamente con el Secretario General y el Representante Especial en sus esfuerzos por conseguir avances rápidos en la ejecución del plan e hicieran esfuerzos extraordinarios por lograr que el plan tuviese éxito;
5. Pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que continúe examinando la situación en el Sáhara Occidental, teniendo presente el proceso de referéndum en curso, y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones;
6. Invita al Secretario General que le presente en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

72ª sesión plenaria  
25 de noviembre de 1992

- 
- 1/ Véase A/47/675-S/24816, anexo.
  - 2/ Véase A/47/23 (Part V), cap. IX.
  - 3/ A/47/506.
  - 4/ S/24504.